

(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ALFREDO RANGEL SUÁREZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 165-2020, aprobado el 10 de noviembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 17 de noviembre de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día nueve de noviembre del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor **Alfredo Rangel Suárez**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, expedidas en Bogotá D.C., el día treinta y uno del mes de agosto de dos mil veinte, por el Excelentísimo Señor Iván Duque Márquez, Presidente de la República de Colombia.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Alfredo Rangel Suárez**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de noviembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.